

**BOLETIN EXTRAORDINARIO****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA****DEL SABADO 8 DE JULIO DE 1843.****ARTICULO DE OFICIO.****MILICIANOS NACIONALES:**

**E**n todas ocasiones habeis dado pruebas de sensatez y patriotismo. Mucho es lo que os debe el Ayuntamiento, pero en estos dias mas que nunca, dispensándole vuestra ilimitada confianza. Es inesplicable el bien que habeis hecho á la poblacion, y el Ayuntamiento por todo os tributa las mas rendidas gracias.

En vez de pesares y afliccion, ahora todo es alegría, todo júbilo y placer. Vuestros deseos están satisfechos. La tranquilidad y el orden reina. Nadie tiene que lamentarse, y en todos no hay ni debe haber mas que un pensamiento: **LA UNION.**

Correspondiendo, pues, á la confianza que en vuestra Municipalidad tenéis depositada, os declara que no obedece ya al Gobierno de Madrid, y hasta que se constituya el que nombre la Nacion será vuestra Junta provisional:

**PRESIDENTE.**

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Azpiroz.

D. Marcos Antonio Cubero, Vice-Presidente; *del comercio.*

D. Benito Gonzalez, *Propietario.*

D. Pedro Martin Orejas, Comandante del batallon de la Milicia nacional; *Propietario.*

D. Francisco Saenz de Tejada, *del comercio.*

D. José Balsera, *Abogado, Propietario.*

D. Mariano Bartolomé, Comandante del tercio de caballería de la Milicia nacional; *Propietario.*

D. Felipe Escovedo, *Propietario, Magistrado cesante de la Audiencia territorial de Zaragoza.*

D. Ignacio Castilla, vocal Secretario; *Profesor del Colegio Nacional de Artillería.*

**VIVA LA CONSTITUCION.**

**VIVA ISABEL II.**

**VIVA LA INDEPENDENCIA NACIONAL.**

**VIVA LA UNION.**

**VIVA EL GENERAL AZPIROZ.**

**VIVA EL EJÉRCITO LIBERTADOR.**

**VIVA LA MILICIA NACIONAL.**

Casas Consistoriales de Segovia 7 de Julio de 1843.=Vuestro Ayunta-

miento: El Alcalde primero, *Presidente, Marcos Antonio Cubero.*—El Alcalde segundo, *Cárlos García de la Torre.*—*Martin Bermejo Escalona*, Regidor. —*Celestino Baeza*, id.—*Diego Montalvo*, id.—*Diego Cibatti*, id.—*Gregorio Ramirez*, id.—*Domingo García Segura* id.—*Manuel Solana*, id.—*Francisco Anton*, id.—*Francisco Ortiz de Paz Moyano*, id.—*Alfonso Martin*, id.—*Casimiro Tejero García*, Procurador síndico.—*Romualdo Becerril*, Srío.

## Segovianos:

Colocado el pueblo Español en el sensible trance de acudir á medios deplorables para contener los abusos de un poder funesto que se elevó en mal-hora sobre las ruinas de la legitimidad y del orden, dando impulso solapado á su ambicion á la sombra de los elementos disolventes que, tiempo ha, conmueven la sociedad española para despues ponerla en el último conflicto con mentidas protestas de legalidad, mientras que ha sancionado de un modo siniestro la confusion de todos los principios y el trastorno de todas las instituciones civiles, religiosas y políticas, sin las cuales es imposible todo gobierno; la Junta que habeis instalado, á imitacion de casi todos los pueblos notables y aun pequeños de la Península, alza la enseña de reconciliacion, de libertad sensata, y verdadero y tranquilo progreso, que éstas han levantado, y descansa en vuestras virtudes y decision para verla triunfante. Lástima y profundo dolor inspiran hoy los infortunios de la desventurada España; pero nos resta en pie, como un iris de paz, el Trono de la inocente ISABEL y la Constitucion de 1837, ley monárquica y santa, cuyo imparcial y pacífico imperio hemos de asegurar sobre todos los poderes bastardos y opresores que la conculcan, y sobre todas las maquinaciones, propias y estrañas que nos dividen. Salvemos tan caros objetos de los peligros que les amenazan, y la Pátria nos lo agradecerá.

VIVA ISABEL II.

VIVA LA CONSTITUCION DE 1837.

VIVA LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

VIVA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO LOPEZ.

VIVA LA UNION DE TODOS LOS ESPAÑOLES.

Segovia 7 de Julio de 1843.—*Presidente: Francisco Javier Azpiroz.*—*Vice Presidente: Marcos Antonio Cubero.*—*Vocales: Benito Gonzalez.*—*Pedro Martin Orejas.*—*Francisco Saenz de Tejada.*—*José Balsera.*—*Mariano Bartolomé Ballesteros.*—*Felipe Escovedo.*—*Ignacio Castilla*, Vocal Secretario.

## GOBIERNO POLITICO.

La Excma. Junta provisional de gobierno de esta provincia con esta fecha me dice lo que sigue: "Habiéndose ausentado de esta ciudad el Gefe político D. Cárlos Groizard, ha tenido á bien esta Junta autorizar á V. S. para que se encargue interinamente, con arreglo á instruccion, del Gobierno político de la provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Segovia 7 de Julio de 1843.—El vice Presidente, Marcos Antonio Cubero.—Ignacio de Castilla, vocal secretario.—Sr. Secretario del Gobierno político de esta provincia."

Lo que se inserta en el presente Boletin para el correspondiente conocimiento. Segovia 7 de Julio de 1843.—E. G. P. I., *Joaquin Badu.*